

CONDICIONES GENERALES PARA ALQUILER DE VEHICULOS

Duración

La duración del contrato de arrendamiento del vehículo se encontrará prevista en el contrato de condiciones particulares con el arrendatario desde un mínimo de 24 horas y hasta un máximo de 30 días, prorrogables.

Requisitos para el Conductor

La edad mínima del conductor es de 26 años y la antigüedad de su permiso de conducir será de 2 años de experiencia. Se podrá solicitar unos requisitos superiores dependiendo del vehículo y de las condiciones particulares y especiales de contratación.

Documentación necesaria para Contratar

Presentación de DNI/Pasaporte en el caso de personas físicas, y/o CIF, Nombre de la Compañía y documentación que acredite la posibilidad de contratar, escritura, poder notarial, en el caso de empresa.

Carnet de conducir vigente del conductor del vehículo tanto en la contratación como en la recogida del vehículo.

En el caso de extranjeros no pertenecientes a la Unión Europea, el visado de entrada en territorio español, no podrá superar los seis meses.

El permiso de conducir de ciudadanos de países que no pertenezcan a la Unión Europea, en régimen turista, deberán adjuntar así mismo, la licencia Internacional de conducción acompañado del justificante fehaciente del alojamiento o residencia en España.

No se admitirá en ningún caso, la presentación de documentos identificativos que no se correspondan entre sí, DNI/Pasaporte con diferente nacionalidad al de su Carnet de conducir, aunque se trate de ciudadanos de la Unión Europea o que tengan doble nacionalidad.

Precio y Tarifas aplicables

El precio total del arrendamiento del vehículo será el que se recoja en el Contrato de Condiciones Particulares a aceptar, y que vendrá determinado por la suma de la Tarifa de alquiler, más los importes de los demás servicios y/o coberturas que en su caso, contrate el arrendatario. La Tarifa de Alquiler Base, será la que se encuentre vigente al momento de formalizarse el contrato y que comprende el servicio de arrendamiento del vehículo elegido así como el seguro obligatorio del automóvil y los impuestos correspondientes.

Forma de pago

Se necesita tarjeta de crédito o débito, a nombre del tomador de contrato de alquiler del vehículo.

Las reservas pueden realizarse mediante pago online a través de nuestros medios de pago electrónico o pago en oficina.

Al formalizar la contratación, la fianza necesaria se realiza mediante tarjeta de crédito o transferencia bancaria, debiendo ser la misma tarjeta que produjo el pago de la reserva realizada, así mismo también se podrá realizar con tarjeta de débito o efectivo.

El importe de la fianza o garantía necesarias para la contratación, será entre 1000 y 3000 euros, dependiendo del tipo y clase del vehículo a alquilar.

En el Contrato de Condiciones Particulares de alquiler que deberán firmar el arrendador y el arrendatario se recogen todos los puntos correspondientes de manera más extensa.

Tarjetas de Crédito admitidas: VISA Crédito/Débito)

Máster Card Crédito/Débito)

Los medios de pago electrónicos utilizados, se gestionan bajo medios seguros y acorde a la normativa correspondiente.

La Reserva: Aceptación/Cambios/Cancelaciones

Todas las solicitudes de reservas estarán pendientes de confirmación.

El Departamento de Reservas se pondrá en contacto con el Cliente o Titular de la reserva, para la confirmación de la reserva propuesta, una vez sea recibido el importe del depósito de seguridad de cada vehículo.

En aquellos casos en los cuales la reserva no fuera aceptada, el cliente o titular de la reserva recibirá el reembolso del importe abonado en el proceso de solicitud de la reserva, mediante transferencia bancaria.

En los casos de prolongación de contrato, se ha de contactar con el departamento de reservas, con anticipación al vencimiento del periodo del contrato realizado, para no provocar una penalización adicional en el cobro del alquiler contratado.

Las cancelaciones de las reservas que se produzcan, conllevarán los siguientes gastos:

El 50% del valor del importe del depósito de seguridad, en todos los casos.

El 100% del valor del importe del depósito de seguridad, con una anterioridad de 10 días en el servicio contratado.

El 25% del valor del importe del depósito de seguridad, en aquellos casos de fuerza mayor justificada.

El 100% del valor del importe del depósito de seguridad, en el caso de no presentación o cancelación de la reserva durante el uso y disfrute de la reserva.

En aquellos casos en los cuales el cliente o titular del arrendamiento del vehículo, devuelva el vehículo de forma anticipada por voluntad propia, no conllevará ninguna devolución sobre la tarifa de alquiler contratada, dándose por cerrado y concluido el servicio de alquiler por parte del arrendador, en el momento de la recogida del vehículo.

Entrega del Vehículo

La entrega del vehículo tendrá lugar inmediatamente después de la firma del contrato de condiciones particulares y la consiguiente aceptación por parte del arrendatario de las condiciones previstas en el mismo.

La entrega del vehículo se realizará en el lugar y modo acordado y firmado en las condiciones particulares con el arrendatario del servicio.

Es imprescindible la presentación del carnet de conducir y la consiguiente identificación para efectuar la entrega del vehículo arrendado.

Llegada la fecha y hora de la entrega, si el vehículo no es recogido y la reserva no ha sido cancelada, no se realizará ningún reembolso y el importe íntegro de la reserva se cargará como compensación.

Devolución del Vehículo

El vehículo únicamente podrá ser devuelto en el punto designado en la Condiciones Particulares de Contratación, en caso contrario, correrán a cargo del arrendatario las cantidades que correspondan abonar al arrendador en concepto de gastos por la devolución en lugar distinto del previsto para la entrega y que serán facturadas conforme a las tarifas aplicables en el momento del arrendamiento.

Estos gastos podrán ser descontados del depósito, fianza y/o garantía.

El incumplimiento de la obligación de devolución del vehículo, facultará al arrendador a tomar posesión del vehículo en cualquier lugar donde este se encuentre.

En todo caso, el arrendador, se reserva el derecho de obtener la devolución del vehículo en cualquier momento durante la vigencia del contrato así como a realizar el cambio por otro vehículo de las mismas características.